



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección Xeral de Operacións Subdirección General de Operaciones
Zona de Galicia Zona de Galicia
Comandancia de Pontevedra Comandancia de Pontevedra
Xefatura Jefatura

ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO	GC005PO/2023
ÓRGANO PROPONENTE	Comisión de seguimiento de la cafetería Cocina-Comedor de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de cafetería y cocina-comedor en el Acuartelamiento de la Guardia Civil de Pontevedra e instalación de máquinas expendedoras de bebidas (frías y calientes) y alimentos sólidos.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	Procedimiento: Restringido Tramitación: Ordinaria Artículo de la Ley: 159.1 ley 9/2017 Regulación armonizada: No Recurso especial: No Tipo de contrato: Administrativo de Concesión de Servicios.
DURACIÓN DEL CONTRATO INICIAL:	Dos años desde el día siguiente al de la formalización del contrato.
POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:	El contrato admite prórrogas de un año con un máximo de dos.

Conforme con los datos reseñados, y al objeto de ejecutar adecuadamente la contratación del servicio de cafetería, cocina-comedor y máquinas expendedoras en la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra. Ante la necesidad de realizar la contratación que se detalla anteriormente, en uso de las facultades delegadas por el Ministerio del Interior y el Secretario de Estado de Seguridad en materia de contratación administrativa, en virtud del punto 1.4.2.2. del apartado decimosexto de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por el que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades (B.O.E. número 90, de 15 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

Asimismo, dado el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación ahora iniciado (restringido), en virtud de lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 326 del cuerpo legal citado en el párrafo anterior, **se acuerda nombrar a los siguientes miembros integrantes de la mesa de contratación del expediente:**

- **Presidente.** Teniente Coronel Jefe Operaciones de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra.
- **Vocal Jefe de Apoyo** de la Comandancia de Pontevedra.
- **Vocal Servicios Jurídicos.** Abogado de los Servicios Jurídicos del Estado en Pontevedra.
- **Vocal Interventor.** Interventor Regional en Pontevedra.
- **Secretario.** Jefe de Caja de la Comandancia de Pontevedra.

Pontevedra, 08 de noviembre de 2023
EL CORONEL JEFE

Documento firmado electrónicamente
Portafirmas General del Estado ©

Simón Venzal Contreras.

CORREO ELECTRÓNICO:

(Groupwise 4589-271p@gcivil.es)

po-cmd-pontevedra-oge@guardiacivil.org

Avda. Domingo Fotán 6.
36.005 - POIO- PONTEVEDRA
TEL.: 986 80 79 00 Ext.: 1540146
FAX.: 986 85 13 36

CSV : GEN-688a-b982-c327-2dec-fdb4-d2c7-7b51-931f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SIMON VENZAL CONTRERAS | FECHA : 08/11/2023 19:26 | Sin acción específica

